

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de administración del Estado ; Ley 20.481 , Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2011 ; lo previsto en la Resolución Exenta Nº 411 de fecha 19 de Enero 2011 de la Subsecretaría del Interior que asigna recursos a la Gobernación Provincial de Limarí para la ejecución del "Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial" cuya finalidad es la realización de actividades en terreno del Programa Gobierno en Terreno ; la Resolución Exenta Nro. 194 de fecha 14.03.2011 de esta Gobernación Provincial que contiene la Programación de las Actividades del Programa Gobierno en Terreno 2011, la Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República , año 2008 y las actividades consideradas a ejecutar durante el año 2011:

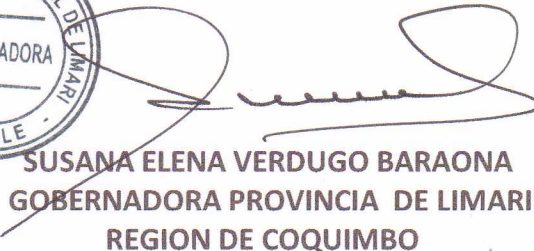
0347  
**RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_**

- 1.- Apruébase la realización de la actividad denominada Gobierno en Terreno, en la localidad de LAS MOLLACAS, Comuna de MONTE PATRIA, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, el día 10 de mayo de 2011.
- 2.- Apruébase los Gastos, el Programa y Ficha Técnica de la actividad contenida en documento adjunto, el que se entiende para todos los efectos incorporados a la presente Resolución.
- 3.- Infórmese del resultado de la acción, en Ficha elaborada para estos efectos por el Ministerio del Interior.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

OVALLE, 9 MAYO 2011



  
**SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI  
REGION DE COQUIMBO**